SUBDIRECCION JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
" Por la cual se aprueban las garantías del contrato de prestación de servicios No. AND-132-2026"

LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

CONSIDERANDO

Que el Osiris Saldaña Vargas identificado con CC 1018403634, presentó la póliza de cumplimiento No. 96-46-101038334, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Calidad del servicio

Del Contrato No. AND-132-2026

Que es deber de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND** verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que la suscrita Subdirectora Jurídica de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y el Manual de Funciones, debe aprobar las garantías expedidas para el Contrato No. AND-132-2026.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora Jurídica de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 96-46-101038334, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., que ampara los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Calidad del servicio

Del Contrato No. AND-132-2026 cuyo objeto es "*Realizar por sus propios medios y con plena autonomía técnica, el peritaje de la plataforma AuraPortal/AuraQuantic (Sistema SIANCP) del Ministerio del Interior*".

La póliza tiene el siguiente amparo y está acorde a lo solicitado:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*04/09/2026*	*04/05/2027*	*$600.000,00*
CALIDAD DEL SERVICIO	*04/09/2026*	*04/07/207*	*$600.000,00*

ARTÍCULO SEGUNDO: ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

PAULA ANDREA RICAURTE ÁVILA
Subdirectora Jurídica

Proyectó: James Stevan Mena Burbano – Contratista, Subdirección Jurídica
Revisó: Julián Arbey Neira Molina – Contratista, Subdirección Jurídica